ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, 19, 22 y 23 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción[1], se reunieron en la Segunda Sesión Ordinaria, el día veintinueve de junio de dos mil veintiséis, a las doce horas con nueve minutos, en modalidad presencial en las instalaciones de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en Av. Cuauhtémoc 2800, Cuauhtémoc, 31020 Chihuahua, Chih. [2]

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. Bienvenida a los miembros integrantes de la Comisión Ejecutiva.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva, C. Mónica Patricia Oros Ramos[3], da inicio la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva y solicita al Licenciado Felipe Alejandro Salasplata Cázares, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva[4] de esta Comisión Ejecutiva, proceder con el pase de lista para verificar la asistencia de las personas presentes.

2. Lista de asistencia

El Secretario Técnico, informa que se cuenta con la presencia de los integrantes de la Comisión Ejecutiva que se enlistan a continuación:

Nombre	Cargo
C. Mónica Patricia Oros Ramos	Presidenta de la Comisión Ejecutiva e Integrante Comité de Participación Ciudadana
C. Héctor José Villanueva Escamilla	Integrante de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana
C. Carlos Alberto Morales Medina	Integrante de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana
C. Iliana Micaela Hernández Sotelo	Integrante de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana
C. Felipe Alejandro Salasplata Cázares	Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

[1] En adelante, "Comisión Ejecutiva".
[2] Enlace a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva, https://www.youtube.com/watch?v=rHh3maLJOdw&t=477s
[3] En adelante, "Presidenta de la Comisión Ejecutiva".
[4] En adelante, "Secretario Técnico".

3. Declaración de quórum legal para sesionar y apertura de la sesión.

El Secretario Técnico manifiesta que, derivado de lo anterior y encontrándose presentes la totalidad de las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva, hace constar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, dando cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 23 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva agradece al Secretario Técnico y declara formalmente la apertura de la sesión, solicitando acto seguido al Secretario Técnico proceder con la lectura del orden del día.

4. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día

El Secretario Técnico informa que, atendiendo las instrucciones de la Presidenta, procede a dar lectura al contenido del orden del día, como se detalla a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a los integrantes de la Comisión Ejecutiva
2. Lista de Asistencia
3. Declaración de quórum legal para sesión y apertura de sesión
4. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del día
5. Ratificación del acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el pasado 01 de abril de 2026.
6. Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de Guía para la elaboración y actualización del Código de Ética y de Conducta y propuesta de Calendario de Capacitaciones sobre la misma.
7. Presentación de avances en el análisis y determinación de prioridades de acciones y actores de cada una de las acciones de las estrategias del PI-PEA que implican adopción de acuerdos que sirva de base para elaborar propuesta de Plan de Trabajo de la Comisión Ejecutiva.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la Sesión.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta el interés de presentar una propuesta de modificación al orden del día, exponiendo que el punto número seis contempla la aprobación de la guía para la elaboración de los códigos de ética; sin embargo, al no haber sido posible remitir el documento en tiempo y forma para su debido análisis, sugerencias o modificaciones por parte de las personas integrantes, y considerando sumamente importante para los trabajos de la Comisión contar con el visto bueno de la totalidad de sus miembros, propone ajustar el punto número seis para que consista únicamente en la presentación de la propuesta de la guía de elaboración y actualización de códigos de ética. Asimismo, sugiere reservar el tema del calendario para que, una vez analizada y

comentada la guía, se convoque a una sesión ordinaria o extraordinaria donde se presente la propuesta de fechas, solicitando finalmente la aprobación de esta modificación.

En ese tenor, el Secretario Técnico somete a consideración de las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva el orden del día correspondiente a la presente sesión, integrando la modificación propuesta por la Presidenta en el punto número seis, solicitando manifestar el sentido de su voto.

ACUERDO ACT-CE-SESEA/29/06/2026.1
Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes: el orden del día para la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva del año 2026, con la modificación realizada en el punto 6.

Se registraron 5 votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Nombre	Voto
C. Mónica Patricia Oros Ramos	A favor
C. Héctor José Villanueva Escamilla	A favor
C. Carlos Alberto Morales Medina	A favor
C. Iliana Micaela Hernández Sotelo	A favor
C. Felipe Alejandro Salasplata Cázares	A favor

El Secretario Técnico manifiesta que, en ese sentido, informa que el orden del día referido ha sido aprobado por unanimidad de quienes se encuentran presentes.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta su agradecimiento y cede el uso de la palabra al Secretario Técnico para el desahogo del quinto punto del orden del día.

5. Ratificación del acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el pasado 01 de abril de 2026.

El Secretario Técnico manifiesta que el desahogo del presente punto corresponde a la ratificación del acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva, de fecha 01 de abril de 2026, misma que fue debidamente circulada junto con la convocatoria; por lo cual, solicita la dispensa de la lectura del documento.

Una vez dispensada la lectura, el Secretario Técnico somete a consideración de las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva, para su aprobación, el proyecto del acta de

la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva, celebrada el 01 de abril de 2026, solicitando expresar el sentido de su votación respecto a la aprobación del acta.

ACUERDO ACT-CE-SESEA 29/06/2026.2
Se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes: el acta de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el pasado 01 de abril de 2026.

Se registraron 5 votos a favor, siendo los mismos computados de la siguiente manera:

Nombre	Voto
C. Mónica Patricia Oros Ramos	A favor
C. Héctor José Villanueva Escamilla	A favor
C. Carlos Alberto Morales Medina	A favor
C. Iliana Micaela Hernández Sotelo	A favor
C. Felipe Alejandro Salasplata Cázares	A favor

El Secretario Técnico señala que, en consecuencia, se aprueba por unanimidad el acta Primera Sesión Ordinaria.

6. Presentación de la propuesta de Guía para la elaboración y actualización del Código de Ética y de Conducta.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva agradece y manifiesta que continúa con el desahogo del orden del día, concerniente a la presentación de la propuesta de Guía para la elaboración y actualización del Código de Ética y de Conducta.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta, a manera de preámbulo, que la guía en cuestión surge para dar cumplimiento a uno de los puntos aprobados dentro del programa de trabajo. Inicialmente, comenta que el documento ya fue remitido durante la mañana, tanto vía correo electrónico institucional como por los canales de comunicación interna de la Comisión; por lo cual, solicita a las personas presentes proceder con su revisión para posteriormente acordar las reuniones de trabajo conducentes.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva continúa exponiendo brevemente la normatividad para la elaboración de los códigos de ética en todas las instituciones y entes públicos de los tres niveles de gobierno. En primer término, comenta que el sustento principal radica en la Constitución Política, cuyo artículo primero establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; por

consiguiente, todas las actuaciones de las personas servidoras públicas deben dirigirse al respeto de la dignidad humana.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva señala que, por otra parte, el artículo sexto consagra la garantía del derecho de acceso a la información, implicando que todas las instituciones deben garantizar la máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas en su quehacer. Asimismo, menciona que el artículo 109 constituye el fundamento del Régimen de Responsabilidades Administrativas, disponiendo que los actos u omisiones no deben afectar los principios de legalidad, honradez, imparcialidad, lealtad y eficiencia. Agrega que estos mismos principios y valores se trasladan al artículo 16 de la Ley de Responsabilidades, el cual dispone que las personas servidoras públicas deberán observar los códigos de ética y de conducta, según corresponda, emitidos por las Secretarías o los Órganos Internos de Control, conforme a los lineamientos del Sistema Nacional Anticorrupción.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva señala que posteriormente se abordarán estos lineamientos, su fecha de publicación y entrada en vigor. Destaca que el objetivo de los códigos de ética es propiciar que en la actuación pública impere una conducta digna, orientada a las necesidades y al desempeño institucional. Respecto a los numerales primero, segundo, noveno y décimo de los Lineamientos para la emisión de los códigos de ética, publicados en 2018 por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, informa que son obligatorios y de observancia general para todos los entes de gobierno en los tres poderes y niveles. Precisando que el numeral primero establece que deben sentar las bases rectoras para regir las políticas transversales, integrales, sistemáticas, continuas y evaluables en materia de integridad ética emitidas por los entes públicos.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva continúa informando que el numeral segundo dispone la observancia obligatoria previamente mencionada; mientras que otro apartado define la estructura mínima requerida para los códigos de ética, subrayando que no basta con su emisión, sino que deben cumplir con los requisitos del numeral noveno. Estos incluyen disposiciones generales, principios, valores, reglas de integridad y, de manera destacada, mecanismos de capacitación y difusión, logrando que la entidad haga propio el documento. Finalmente, indica que el numeral décimo tercero establece la obligación para el Órgano Interno de Control y la Secretaría de la Función Pública de difundir y publicar el contenido en sitios de internet o periódicos oficiales para el conocimiento de todo el personal del servicio público.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta la importancia de este punto, toda vez que dará paso a la explicación del diagnóstico sobre el estado actual de la elaboración y aplicación de los códigos de ética en la entidad. Analizando a profundidad el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, expone que contempla tres obligaciones básicas en la materia: primero, emitir un código de ética y su respectivo código de conducta; segundo, difundirlos entre el personal, publicarlos en el Periódico Oficial del Estado y en sitios de internet; y tercero, promover su cumplimiento mediante diversas actividades y mecanismos.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva señala que el diagnóstico arrojó que en el Ejecutivo Estatal existe un código de ética, publicado el 10 de diciembre de 2022, de aplicación para toda la administración pública estatal. Informa que la Secretaría de la Función Pública determinó 68 sujetos obligados para elaborar o publicar un código de conducta derivado de este instrumento ético. Aclarando que, si bien el Ejecutivo integra alrededor de 120 entidades, solo 68 son evaluadas debido a que quedan exentos los fideicomisos unipersonales y otros entes no regulados por esta norma intrínseca. Destaca que el cien por ciento de estos 68 entes cuenta con un código de conducta emitido y aprobado por la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva menciona que la Secretaría de la Función Pública cuenta con una dirección específica que funge como Unidad de Ética, encargada de brindar asesoría a los comités de ética de cada dependencia y de aprobar los códigos de conducta. Reitera que la totalidad de estos códigos ya se encuentran publicados en los sitios oficiales de cada ente y en el Periódico Oficial del Estado, concluyendo que el cumplimiento en el Ejecutivo Estatal es óptimo.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva informa que, respecto a los 67 municipios del Estado, se detectaron áreas de oportunidad. Detalla que 18 Órganos Internos de Control municipales emitieron códigos de ética, evaluando únicamente su emisión sin determinar el cumplimiento de los principios de los lineamientos. Asimismo, indica que 24 municipios emitieron códigos de conducta, evidenciando una discrepancia, toda vez que el procedimiento correcto exige elaborar primero el código de ética y, posteriormente, el de conducta, cuyas diferencias se explicarán más adelante. Adicionalmente, reporta que cuatro códigos de ética no están publicados en el Periódico Oficial del Estado, sino únicamente en sitios de internet, lo cual incumple con la obligatoriedad de los Lineamientos del Sistema Nacional Anticorrupción.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva informa que 11 códigos de conducta no están publicados en el Periódico Oficial del Estado ni en sitios de internet. Comparte que se realizó una búsqueda exhaustiva en los portales oficiales y en el Periódico Oficial del Estado desde 2021 y años anteriores, localizando únicamente cuatro documentos. Como ejemplo, menciona que el documento del municipio de Rosario carece de principios, valores y reglas de integridad conforme a los Lineamientos. Aclara que el diagnóstico se basó en el reporte especial de la auditoría de desempeño de los 67 municipios realizada por la Auditoría Superior del Estado, así como en sitios oficiales, el Periódico Oficial del Estado y el micrositio de ética pública de la Secretaría de la Función Pública; añadiendo que la Auditoría Superior clasificó el documento del municipio de Rosario como código de conducta, a pesar de que el municipio lo denomina código de ética.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva abre un espacio para dudas. Posteriormente, continúa informando sobre las diferencias entre el código de ética y el código de conducta, derivadas de los hallazgos expuestos. Explica que el código de ética define los principios morales y los valores de la institución; en contraste, el código de conducta funciona como un manual práctico y operativo que traduce dichos valores en reglas de comportamiento. Por tanto, precisa que resulta inviable emitir una regla de comportamiento sin haber

definido previamente el valor, lo que explica la discrepancia de encontrar más códigos de conducta que de ética en los municipios, evidenciando un área de oportunidad. Subraya como diferencia clave que el código de ética establece el "qué" con una naturaleza filosófica, mientras que el código de conducta determina el "cómo", siendo directo y sujeto a sanciones.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta que, ingresando al proyecto de la guía, la propuesta se estructura en ocho capítulos. Detalla que el primer capítulo aborda la presentación, introducción y fundamentos, retomando la importancia y obligatoriedad del código de ética; el capítulo dos expone el marco jurídico, incluyendo los tratados internacionales vinculantes; y el capítulo tres desarrolla el marco conceptual de la ética y la integridad en el servicio público. Posteriormente, indica que se desglosan los principios, valores y reglas de integridad exigidos por los Lineamientos, proporcionando definiciones, ejemplos de conductas deseadas y prohibidas, con el objetivo de orientar y facilitar la elaboración a los entes interesados.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva continúa informando que el capítulo cinco establece una sugerencia de procedimiento, abarcando desde el diagnóstico hasta el seguimiento de la aplicación de los códigos. Añade que se incluyó un modelo de código de ética para servir como base en el cumplimiento de los Lineamientos. Por otra parte, menciona la sugerencia de conformar un comité de ética; un órgano colegiado que, si bien es optativo según los Lineamientos, resulta fundamental para vigilar el cumplimiento, desarrollar campañas y capacitaciones, y brindar asesoría ante dilemas éticos del personal, agregando que la guía incluye un procedimiento y formatos de consulta para las entidades que decidan instalarlo.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta que el último apartado aborda el sistema institucional de implementación, seguimiento y evaluación de los códigos. Precisa que no basta con publicar el documento y contar con un comité, sino que se sugiere emitir un informe anual y dar seguimiento para mantener la normativa actualizada frente a cambios en las disposiciones o en la propia dependencia. Expresa su interés en recibir observaciones y comentarios tras la revisión de la guía para lograr un documento robusto y consensuado. Asimismo, destaca la inclusión de casos prácticos con preguntas detonadoras y respuestas sugeridas para apoyar las futuras capacitaciones, reiterando que la guía contiene un ejemplo de clausulado o articulado para facilitar su redacción.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva señala que, retomando el inicio de la sesión, se ha presentado el diagnóstico contemplado en el programa de trabajo, ofreciendo proporcionar más información de ser requerida. Informa que, tras definir acciones y responsables y contar con el proyecto de la guía, resta elaborar el cronograma de capacitaciones; sugiriendo realizar capacitaciones en sitio para los entes interesados, superando así las dificultades del Comité. Finalmente, indica que los pasos a seguir contemplan la aprobación del documento en sesión ordinaria o extraordinaria para mantener a los miembros en sintonía, abriendo nuevamente el espacio para dudas o comentarios.

El C. Carlos Alberto Morales Medina, integrante de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana, manifiesta no tener dudas y expresa su disposición para iniciar la revisión del documento. Señala que, en su experiencia profesional, ha observado que los municipios frecuentemente desconocen esta obligación; sin embargo, su implementación mejora sustancialmente el trabajo al interior de las instituciones, por lo que manifiesta su congratulación por el trabajo realizado en este tema.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva agradece la intervención y solicita pasar al siguiente punto del orden del día.

7.Presentación de avances en el análisis y determinación de prioridades de acciones y actores de cada una de las acciones de las estrategias del PI-PEA que implican adopción de acuerdos que sirva de base para elaborar propuesta de Plan de Trabajo de la Comisión Ejecutiva.

El Secretario Técnico agradece la presentación y señala que se revisará la propuesta, indicando que el siguiente punto del orden del día corresponde a la presentación de avances en el análisis y determinación de prioridades, acciones y actores de cada una de las estrategias del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEA) que implican la adopción de acuerdos, sirviendo de base para elaborar una propuesta del Plan de Trabajo de la Comisión Ejecutiva, continuando con una exposición sobre el tema.

El Secretario Técnico informa que esta presentación ha sido comentada previamente en el Comité Coordinador. Recuerda como antecedente que el Programa de Implementación, trabajado también por la Comisión Ejecutiva, contiene 34 estrategias, cada una con un indicador para medir su nivel de cumplimiento o ejecución. Explica que, para su puesta en marcha y correcto desarrollo, algunas requieren la adopción de acuerdos por parte del Comité Coordinador, precisando que, de las 34 estrategias e indicadores, se tienen identificadas 11 que implican acciones o acuerdos del órgano colegiado.

El Secretario Técnico indica que la Comisión Ejecutiva acordó en su programa trabajar con los proyectos o propuestas dirigidas al Comité Coordinador para servir de base en la adopción de estos acuerdos. Señala que estas 11 estrategias identificadas requieren colaboración, consensos colegiados y seguimiento, encontrándose programadas a corto y mediano plazo, es decir, de uno a tres y de tres a seis años, lo que demanda una planificación gradual; agregando que el desahogo del punto incluye explicar los avances y el estado que guardan algunas de ellas.

El Secretario Técnico manifiesta que el Comité Coordinador ya comenzó a ejercer su papel de conducción en el Programa de Implementación, lo cual fue expuesto durante la sesión anterior al presentar el primer informe de ejecución a un año de la entrada en vigor del PI-PEA. En este contexto, informa que se han tomado tres acuerdos: el primero corresponde a la estrategia 1.2 sobre la armonización de procesos y formatos en materia de responsabilidades administrativas, donde el Comité determinó una serie de procesos susceptibles de armonizarse según la naturaleza de cada etapa, desde la investigación y

sustanciación hasta la resolución. Por consiguiente, señala que el órgano colegiado instruyó a la Secretaría Ejecutiva recabar de las autoridades competentes los formatos utilizados en la actualidad para, posteriormente, someterlos a consideración de manera progresiva.

El Secretario Técnico continúa manifestando que se encuentran en la etapa de recopilación de información para que, posteriormente, se sometan a consideración los formatos y sirvan de guía u orientación para las autoridades ejecutoras, de forma similar a la guía presentada anteriormente. Informa que, hasta el momento y derivado de los oficios girados, seis entes públicos han enviado los formatos que utilizan actualmente, mencionando que, según el área de riesgos, se trata de Órganos Internos de Control con un nivel de avance significativo, concluyendo así el reporte de la estrategia 1.2.

El Secretario Técnico señala que, respecto a la estrategia 2.2, el Comité Coordinador tomó el acuerdo de definir nueve instrumentos de comunicación destinados a la difusión de información sobre faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. Explica que la estrategia no busca definir las faltas existentes, sino dar a conocer el trabajo de las instancias, mostrando la operatividad, resoluciones y resultados, atendiendo al interés ciudadano sobre las acciones y coordinación de las autoridades. Por tanto, informa que el Comité instruyó a la Secretaría Ejecutiva iniciar con la implementación de estos nueve instrumentos de comunicación.

El Secretario Técnico señala que el acuerdo incluye instrumentos como un observatorio estadístico dentro del Sistema Tres de la Plataforma Digital Estatal, enfocado en sanciones; así como la integración de un apartado en el boletín bimestral de la Secretaría Ejecutiva para difundir información estadística y agregada sobre dichas sanciones. Agrega que se pondrán en marcha otros instrumentos desde la Secretaría Ejecutiva, en coordinación con todas las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.

El Secretario Técnico continúa señalando la estrategia 9.1, referente al diagnóstico de programas sociales, cuyo objetivo fundamental es la transparencia proactiva en entes con riesgo de corrupción. Para ello, informa que el Comité Coordinador aprobó que la Secretaría Ejecutiva realice un diagnóstico sobre las dependencias que tienen a su cargo programas sociales, adaptando al contexto de Chihuahua una metodología ya utilizada para diagnosticar riesgos de corrupción. Comenta que actualmente se tienen identificados los entes públicos que ejercen recursos para programas sociales, trabajando en la adaptación metodológica para que, una vez concluido el diagnóstico, el Comité Coordinador pueda definir los instrumentos de transparencia proactiva y gobierno abierto a aplicar.

El Secretario Técnico continúa manifestando que, de las 11 estrategias que requieren acuerdos, hasta el momento se han definido estas tres. Brevemente, menciona otras que requieren la acción del Comité Coordinador y el apoyo de la Comisión Ejecutiva como órgano técnico, comenzando con la estrategia 1.3 de corto plazo, sobre el fortalecimiento de las capacidades institucionales mediante la capacitación y profesionalización. Informa que se requiere aprobar un programa con contenidos clave, entes ejecutores y la identificación de cursos disponibles, para lo cual la Secretaría Ejecutiva ya cuenta con un

proyecto; precisando que, en lugar de un calendario específico, el documento propone definir contenidos clave para brindar flexibilidad en la medición del avance, incluyendo temas de prevención e integridad relacionados con los códigos de ética y de conducta.

El Secretario Técnico manifiesta que la estrategia 2.2 ya cuenta con un acuerdo aprobado, conforme a lo explicado previamente. Respecto a la estrategia 3.2, enfocada en garantizar las obligaciones de transparencia y acceso a la información mediante la difusión de la figura de la denuncia por incumplimientos en la materia, informa que el Comité Coordinador deberá identificar lineamientos y criterios de actuación. Señala que, al ser una estrategia de mediano plazo, aún no se cuenta con un proyecto desarrollado, sugiriendo analizarla de forma específica para avanzar, haciendo notar que se han priorizado las estrategias de corto plazo por cuestiones de tiempo.

El Secretario Técnico continúa exponiendo la estrategia 8.1, de mediano plazo, consistente en el modelo de evaluación y seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción, donde se deberá trabajar una propuesta técnica de indicadores por objetivo específico de la Política Estatal Anticorrupción. Aclara que se trata de un modelo para evaluar el funcionamiento del Sistema en su totalidad, distinto a la evaluación del avance de la política rectora, considerando que, por su complejidad, el trabajo puede desarrollarse de manera progresiva, tomando como referencia el modelo nacional que cuenta con diez grandes indicadores basados en los objetivos específicos de la estrategia nacional.

El Secretario Técnico manifiesta que, pasando al eje tres de la política, se encuentra la estrategia 13.1, para impulsar la colaboración del Sistema Estatal Anticorrupción en el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria. Informa que esta estrategia requiere una reformulación derivada de la reforma en materia de mejora regulatoria, simplificación administrativa y digitalización, por lo que resulta necesario definir cómo participará un representante del Sistema con la Secretaría de la Función Pública, designada como autoridad competente por la persona titular del Poder Ejecutivo.

El Secretario Técnico continúa informando que en el eje cuatro se ubica la estrategia 21.1, orientada a fomentar la integridad profesional a través de un programa de capacitación y formación dirigido a instituciones privadas y al sector empresarial, a diferencia del programa institucional previo. Señala la necesidad de analizar el enfoque de la capacitación, expresando el interés de contar con un diagnóstico basado en la Herramienta de Autodiagnóstico de Integridad Empresarial; sin embargo, reconoce que pocas empresas la han utilizado, por lo que se prevé definir el programa a partir del diálogo con cámaras empresariales.

El Secretario Técnico señala las últimas dos estrategias: la 23.1, que busca la colaboración con la Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado para definir campañas conjuntas sobre ética, integridad y control de la corrupción, evitando la duplicidad de esfuerzos y unificando el mensaje institucional. Comenta que, a pesar de haber sostenido reuniones, aún queda pendiente definir una agenda común para someterla al aval del Comité Coordinador.

El Secretario Técnico manifiesta que la estrategia 24.1 consiste en la colaboración con autoridades educativas, informando que ya se celebró un convenio con la Secretaría de Educación y Deporte, SEECH y la SESEA. Explica que, una vez definidas las acciones de formación para que el personal docente transmita los temas de integridad al alumnado, se determinarán las acciones de difusión aprovechando materiales como el libro de actividades y el cuadernillo estatal anticorrupción; posterior a ello, se elaborará una propuesta para la autorización del Comité Coordinador. Finalmente, resume los avances y los plazos de trabajo a corto y mediano plazo, abriendo un espacio para dudas o comentarios.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva agradece la exposición al Secretario Técnico y destaca que cuenta con el apoyo de todas las personas integrantes para desarrollar los proyectos, reuniéndose periódicamente para apoyar en ese sentido.

El Secretario Técnico señala la importancia de generar reuniones de trabajo para abordar las estrategias pendientes de acuerdos del Comité Coordinador, con el fin de definir los proyectos correspondientes de forma conjunta.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva agradece nuevamente al Secretario Técnico la presentación de un punto sumamente interesante y señala la satisfacción generalizada al observar avances concretos en el Sistema, solicitando acto seguido pasar al siguiente punto del orden del día.

8. Asuntos generales.

El Secretario Técnico informa que el desahogo del siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos generales.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva concede el uso de la voz a las personas integrantes del Comité, solicitando que manifiesten si desean someter a consideración algún asunto de carácter general que consideren pertinente abordar durante el desarrollo de esta sesión.

Al no haberse presentado asuntos para su análisis o consideración por parte de las personas integrantes, la Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta que se procede con el último punto del orden del día, correspondiente a la clausura de la sesión.

9. Clausura de la sesión.

La Presidenta de la Comisión Ejecutiva manifiesta que, habiéndose agotado los puntos del orden del día y no existiendo más asuntos por tratar, da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria de la Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo las doce horas con cincuenta minutos del veintinueve de junio del año dos mil veintiséis. Agradeciéndoles a todos por su participación y asistencia.

Se levanta acta que consta de doce hojas firmadas por los integrantes de la Comisión Ejecutiva.

C. Mónica Patricia Oros Ramos
Presidenta de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana

C. Héctor José Villanueva Escamilla
Integrante de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana

C. Carlos Alberto Morales Medina
Integrante de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana

C. Iliana Micaela Hernández Sotelo
Integrante de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Participación Ciudadana

C. Felipe Alejandro Salasplata Cázares
Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción